



SUPERINTENDENCIA
DE LAS COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000046

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2015-1788

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 13 de agosto de 2015 en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "INTECSA - INARSA", S.A., de nacionalidad española; y, la calificación del poder otorgado a favor de la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana;

QUE mediante memorando No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-172 de 27 de agosto del 2015, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados el 13 de agosto de 2015 en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito; autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "INTECSA - INARSA", S.A., de nacionalidad española; conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado por el Consejo de Administración a favor de la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta resolución al margen de la protocolización efectuada el 13 de agosto de 2015; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización efectuada el 13 de agosto de 2015 en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida, junto con el texto íntegro del poder otorgado a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes señalada.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

31 AGO 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

TRÁM. 28275
ONL / RR

Dirección Notarial de Registro de Datos Públicos